



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 NOV 2022

247708

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3266 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Carlos Andrés Espinoza Muñoz, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo Seguridad Pública N° 272 del 07 de noviembre de 2022, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Carlos Andrés Espinoza Muñoz, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 03 de Noviembre de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **CARLOS ANDRÉS ESPINOZA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **03 de Noviembre 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos